

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 9.423/23	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA MOVILIDAD Y ECONOMIA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

DECRETO:

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia; de las que resulta:

En fecha 20-03-23 por la Arquitecto Técnico, con el conforme del Subdirector General Técnico de Movilidad y Seguridad Vial, se ha emitido el siguiente informe:

*“Dándole continuidad al Plan **Día sin coche**, proyecto que mantiene en el tiempo el corte de calles, coincidiendo en fin de semana, rotando dichos cortes entre calles principales del centro de Granada y ejes importantes de los barrios más significativos, con la incorporación a esas zonas de actividades lúdico-deportivas.*

*Dentro de dicho Plan esta previsto realizar un día sin coche en la Calle Julio Moreno Davila el **domingo 26 de Marzo** por la mañana.*

Por parte de esta Oficina Técnica desde el punto de vista del tráfico no existe inconveniente en la realización de las actividades organizadas por el Ayuntamiento con motivo de la celebración del día sin coche condicionado a las indicaciones expuestas.

1º CORTE DE TRÁFICO EN CALLE JULIO MORENO DAVILA

*Cierre al tráfico de **9:30h a 15:00h** siendo la realización de las actividades en el horario de **10:30 a 14:30h** y ocupación de la vía pública para las actividades cívicas, educativas, deportivas y culturales en la **Calle Julio Moreno Davila (Tramo comprendido Calle Buleria y Camino de Alfacar, dejando paso en la Calle Henriquez de Jorquera)** según se refleja en plano adjunto.*

*2º Como resultado del corte de tráfico, las **líneas de autobús** designada como Línea 5 y 8 verá modificado su recorrido:*

*Los desvíos alternativos previstos para el corte de Julio Moreno Dávila son los siguientes:
Modificación en Línea 8 en sentido vuelta realizara cabecera temporal en Plaza Agustín Laborde, y continuará el itinerario por carretera de Alfacar, siguiendo desde ahí su recorrido ordinario.*

Modificación en Línea 5 en sentido ida se desviará por Fray Juan Sánchez Cotán, Periodista Luis de Vicente y retomarà en carretera de Alfacar su recorrido habitual en ida. En sentido de vuelta se desviará por carretera de Alfacar, Periodista Luis de Vicente, girando hacia Fray Juan Sánchez Cotan, para retomar su recorrido habitual en vuelta.

En todas las paradas que se supriman temporalmente con motivo del corte, se colocará un aviso de supresión de parada y se indicará la parada más cercana en la que se dará servicio normalizado.

3º Cumplir lo establecido en la vigente Ordenanza Reguladora de la Señalización y

Código seguro de verificación: **FRIEQ3FPM8R204R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-03-2023 10:33:58

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 6



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 9.423/23	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA MOVILIDAD Y ECONOMIA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

Balizamiento de las Obras en la Vía Pública y la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con especial atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el R.G.C. (art. 55 y Anexo II).

4º Los vehículos utilizados por los colaboradores y participantes en las diferentes actividades programadas con motivo del día sin coche utilizados para el traslado de los diferentes elementos que formen parte de dichas actividades y necesarios para su desarrollo podrán acceder a las zonas donde se realicen los mismos con el objeto de la carga y descarga de materiales, debiendo abandonar la misma una vez se haya producido esta.

*5º Las Vías donde se produce el corte de tráfico **deberá quedar libre de vehículos estacionados.***

6º Habrá de darse traslado a Policía Local, al Servicio de Transportes y Aparcamiento, Asociaciones de vecinos afectadas del Distrito Norte, Asociaciones de Taxistas y Empresa de Transportes Municipal para que esta notifique en paradas y le de traslado a los usuarios.

7º Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada o anulada en cualquier momento por causas justificadas, sin que el titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.

Código seguro de verificación: **FRIEQ3FPM8R204R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-03-2023 10:33:58

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 6



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 9.423/23	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA MOVILIDAD Y ECONOMIA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

Es por lo que a la vista de lo anterior, **DISPONGO:**

AUTORIZAR la realización de las actividades organizadas por el Ayuntamiento, con motivo de la celebración del **día sin coche** en la **Calle Julio Moreno Dávila el domingo 26 de marzo** por la mañana, condicionado a las indicaciones expuestas:

1º CORTE DE TRÁFICO EN CALLE JULIO MORENO DAVILA

Cierre al tráfico de **9:30h a 15:00h** siendo la realización de las actividades en el horario de **10:30 a 14:30h** y ocupación de la vía pública para las actividades cívicas, educativas, deportivas y culturales en la **Calle Julio Moreno Davila (Tramo comprendido Calle Buleria y Camino de Alfacar, dejando paso en la Calle Henríquez de Jorquera)** según se refleja en plano adjunto.

2º Como resultado del corte de tráfico, las **líneas de autobús** designada como Línea 5 y 8 verá modificado su recorrido:

Los desvíos alternativos previstos para el corte de Julio Moreno Dávila son los siguientes:

Modificación en Línea 8 en sentido vuelta realizara cabecera temporal en Plaza Agustín Laborde, y continuará el itinerario por carretera de Alfacar, siguiendo desde ahí su recorrido ordinario.

Modificación en Línea 5 en sentido ida se desviará por Fray Juan Sánchez Cotán, Periodista Luis de Vicente y retomará en carretera de Alfacar su recorrido habitual en ida. En sentido de vuelta se desviará por carretera de Alfacar, Periodista Luis de Vicente, girando hacia Fray Juan Sánchez Cotan, para retomar su recorrido habitual en vuelta.

En todas las paradas que se supriman temporalmente con motivo del corte, se colocará un aviso de supresión de parada y se indicará la parada más cercana en la que se dará servicio normalizado.

3º Cumplir lo establecido en la vigente Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras en la Vía Pública y la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con especial atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el R.G.C. (art. 55 y Anexo II).

4º Los vehículos utilizados por los colaboradores y participantes en las diferentes actividades programadas con motivo del día sin coche utilizados para el traslado de los diferentes elementos que formen parte de dichas actividades y necesarios para su desarrollo podrán acceder a las zonas donde se realicen los mismos con el objeto de la carga y descarga de materiales, *debiendo abandonar la misma una vez se haya producido esta.*

5º Las Vías donde se produce el corte de tráfico **deberá quedar libre de vehículos estacionados.**

Código seguro de verificación: **FRIEQ3FPM8R204R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-03-2023 10:33:58

Contiene 1 firma digital



Pag. 4 de 6



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 9.423/23	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA MOVILIDAD Y ECONOMIA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

6º Habrá de darse traslado a Policía Local, al Servicio de Transportes y Aparcamiento, Asociaciones de vecinos afectadas del Distrito Norte, Asociaciones de Taxistas y Empresa de Transportes Municipal para que esta notifique en paradas y le de traslado a los usuarios.

7º Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada o anulada en cualquier momento por causas justificadas, sin que el titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios telemático del Ayuntamiento de Granada, para conocimiento general de las personas interesadas.

Código seguro de verificación: **FRIEQ3FPM8R204R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-03-2023 10:33:58

Contiene 1 firma
digital



Pag. 5 de 6



